EVALUACION TECNICA No. INS-SASI-041-2024

INFORME PRELIMINAR REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

OBJETO: “Adquirir Sensores para la Herramienta de Monitoreo PRTG (Paessler Router Traffic Grapher) incluyendo licenciamiento, mantenimiento y soporte, así como el licenciamiento para la renovación y actualización de los existentes..”

- **PROPONENTE No. 1 CRUCIAL SOLUTIONS S.A.S.**

Revisados los documentos allegados en la propuesta y publicados en la plataforma del SECOP II con el fin de acreditar la experiencia requerida, la entidad evidencia lo siguiente:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **cumple** para la acreditación de experiencia y el cumplimiento del numeral 6.3 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS 6.3.1 EXPERIENCIA REQUERIDA.

El oferente presenta la certificacion y copia del contrato No. 4500017809.

Cumple para los requisitos 6.3.2.1 Certificación de Partner de la marca PRTG, 6.3.2.2 Certificación de Monitoring Expert.

El proponente por lo tanto obtiene una evaluación de **Cumple**.

Firma comité evaluador técnico del Instituto Nacional De Salud – INS

MÓNICA ORTEGA MORENO

WILMAN JAIR CHAPARRO JUNCA

Se elabora el 22 de noviembre de 2024.

EVALUACIÓN TECNICA PROCESO No. INS-SASI-041-2024

OBJETO: "Adquirir Sensores para la Herramienta de Monitoreo PRTG (Paessler Router Traffic Grapher) incluyendo licenciamiento, mantenimiento y soporte, así como el licenciamiento para la renovación y actualización de los existentes.

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	TECNICA				OBSERVACIONES GENERALES
		EXPERIENCIA		FACTORES HABILITANTES TÉCNICOS ADICIONALES	TOTAL	
		OBJETO, CANTIDAD DE CONTRATOS, CUANTIA Y NOTAS	CODIGOS			
1	**CRUCIAL SOLUTIONS S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	

EVALUACIÓN TECNICA PROCESO No. INS-SASI-041-2024

OBJETO: "Adquirir Sensores para la Herramienta de Monitoreo PRTG (Paessler Router Traffic Grapher) incluyendo licenciamiento, mantenimiento y soporte, así como el licenciamiento para la renovación y actualización de los existentes.

PROPONENTE	**CRUCIAL SOLUTIONS S.A.S.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**40.000.000**
PO SMMLV	**30,77**

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO: hayan tenido por objeto o dentro de su alcance las actividades descritas en cada uno de los ítems a contratar. TERMINADOS	CANTIDAD DE CONTRATOS= MAXIMO TRES (3) PARA CONTRATOS, Mujeres 1 Contrato y Mipymes 1 contrato mas.	ENTIDAD CONTRATANTE	CODIGOS EN EL RUP= MINIMO UN CODIGO POR CADA CONTRATO	FORMA DE PRESENTACIÓN INDIVIDUAL O CONSORCIO O UT Y EL % (SE AFECTA EL VALOR TOTAL POR EL % DE PARTICIPACIÓN)	VALOR DEL PO SMMLV= 100%	CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CERTIFICACÓN.	FECHA DE TERMINACIÓN	Observación
XCIAL S.A.S.	4500017809	Licenciamiento de la solución PRTG XL1 (sensores ilimitados), con actualizaciones por tres (3) años, incluyendo el servicio de capacitación, tickets y soporte preferencial	1	COMPUNET S.A EN REORGANIZACION	811118	I	137,59	Cumple	2/06/2023	**CUMPLE**

6.3.2.1 Certificación de Partner de la marca PRTG:	
Descripción	**Observación**
El proponente deberá entregar con su propuesta, certificación del fabricante en la que se indique que el oferente se encuentra autorizado como Partner en el territorio colombiano de la herramienta PRTG vigente a la fecha de presentación de la propuesta	**CUMPLE**

6.3.2.2 Certificación de Monitoring Expert:	
Descripción	**Observación**
El proponente deberá presentar certificación de la persona que vaya a realizar un diagnóstico a la herramienta PRTG instalada en los servidores del INS, como Monitoring Expert. Esta certificación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta	**CUMPLE hasta 26-12-2025**

6.3.3 Criterio Diferencial para Emprendimientos y Empresas De Mujeres	
Descripción	**Observación**
En el evento en que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de mujeres, se establece el criterio diferencial de acreditación de experiencia en un número de un (1) contrato adicional al máximo exigido en el numeral de experiencia; debiéndose cumplir con cada uno de los criterios definidos previamente por la Entidad. Para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Nota: El presente incentivo contractual para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación del criterio diferencial para Mipyme.	**NO APLICA**

6.3.4 Criterio Diferencial para Mipymes	
Descripción	**Observación**
En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipymes, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en un número de un (1) contrato adicional al máximo exigido en el numeral de experiencia (máximo 3 contratos), quedandofinalmente con un total de cuatro (4) certificaciones como máximo para soportar la experiencia requerida; debiéndose cumplircon la sumatoria del valor sea equivalente al cien ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV, parala presente contratación. Para la acreditación de Mi pyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015	**NO APLICA**